



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 22 DIC. 2021

Visto: El Memorando N° 4107-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2066796, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala: *"Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial"*;

Que, de acuerdo al artículo 118°, del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, dispone que el alta de bienes muebles procede por la causal de Aceptación de Donación del Bien, el cual consiste en la incorporación de un bien mueble al registro patrimonial de la entidad, también implica su correspondiente registro contable, autorizada mediante Resolución Administrativa el cual debe ser sustentado con el Informe Técnico que emita la entidad;

Que, mediante Oficio N° 58-2021-MTCPDD/RM N° 581-2021-MINSA, de fecha 27 de setiembre de 2021, el Ministerio de Salud pone en conocimiento la donación de Congeladoras de Temperatura Ultra Baja, destinada para el almacenamiento y mantenimiento de la cadena de frío de las vacunas contra la COVID - 19;

Que, mediante Pedido - Comprobante de Salida N° 02795 -2021 - CENARES, el Ministerio de Salud adjudicó a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica la cantidad de Uno (01) unidad de Congeladora Eléctrica Vertical hasta -86°; Seis (06) unidades de Refrigeradora Congeladora Portátil; y, Uno (01) unidad de Ultracongeladora, en referencia a la Nota Informativa N° 839-2021-DMUNI-DGIESP/MINSA;

Que, mediante Informe N° 161-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP/DAIS-ESRI, de fecha 22 de octubre de 2021, el Lic. Enf. Alfredo Ochoa Muñoz, solicita realizar acciones administrativas para la codificación patrimonial y distribución de las ultra congeladoras, para los sub almacenes provinciales de vacunas del ámbito de la región Huancavelica (cadena de frío), de modo que permita la recepción, almacenamiento y conservación de las vacunas contra la COVID



-19, denominada COMIRNATY vacuna ARN mensajero del laboratorio PFIZER y otras vacunas con similares características a temperaturas de congelación adecuadas de -60°C a -90°C;

Que, mediante Informe N° 217-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OAy.SG/u.a, de fecha 26 de octubre de 2021, la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, remite la NEA - TRANSF. EXTERNA N° 21-2021 y el Pedido - Comprobante de Salida N° 00082-2021, a favor de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la cantidad de Dos (02) bienes muebles, de la donación recibida del Ministerio de Salud con PECOSA N° 2795-2021, con el fin de elaborar el informe técnico para la proyección de la resolución de Aceptación de Donación y Alta Institucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 118-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Aceptación de Donación y Alta de Dos (02) bienes muebles (Refrigeradora Congeladora Portátil), adjudicado por el Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, el cual asciende al valor de Cuarenta y Ocho Mil Cuarenta con 20/100 Soles (S/. 48,040.20);

Que, de acuerdo al Informe N° 588-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la proyección del acto resolutivo de Aceptación de Donación y Alta Institucional de Dos (02) bienes muebles (Refrigeradora Congeladora Portátil) adjudicado por el Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, con la finalidad de implementar el Almacén de Cadena de Frio, de acuerdo al Informe Técnico N° 118-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 09 de diciembre de 2021; en consecuencia, mediante Memorando N° 4107-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo de Aceptación de Donación y Alta Institucional; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la Transferencia en calidad de Donación de los bienes muebles (Refrigeradora Congeladora Portátil) de parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la cantidad de **Dos (02)** bienes muebles, de acuerdo al detalle técnico contenido en el **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DAR DE ALTA, por la causal de Aceptación de Donación, el bien mueble adjudicado por parte del Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, conforme a las cuentas contables detallados a continuación:

CUENTA CONTABLE		DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR DEPREC	VALOR NETO
1503		VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
1503	020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	48,040.20	0.00	48,040.20
SUB TOTAL S/.			48,040.20	0.00	48,040.20
TOTAL S/.			48,040.20	0.00	48,040.20

Artículo 3°. ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la incorporación contable y patrimonial de los bienes muebles dados de alta, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA

Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - MVCA
CEP 55619



DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACION	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO			NRO NEA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	ACTO DE ADQUISICION	DESTINO
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR								
1	REFRIGERADORA CONGELADORA PORTATIL	S/C	STIRLING ULTRACOLD	SU105UE	21051-11812	BLANCO/VERDE	0000021	00082	NUEVO	1503.020901	0.00	24.020.10	ACEPTACION DE DONACION	ALMACEN CADENA DE FRIO
2	REFRIGERADORA CONGELADORA PORTATIL	S/C	STIRLING ULTRACOLD	SU105UE	21051-11737	BLANCO/VERDE	0000021	00082	NUEVO	1503.020901	0.00	24.020.10	ACEPTACION DE DONACION	ALMACEN CADENA DE FRIO
SUB TOTAL											-	48,040.20		48,040.20
TOTAL											0.00	48,040.20		48,040.20

